

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central. j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., ________

PROCESO RESTITUCIÓN RAD. No. 1110013103003**2021**00**070**00

En atención al informe secretarial que antecede y toda vez que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término legal concedido en auto de 13 de abril de 2021, notificado por anotación en el estado del día siguiente, este Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: De ser requerido por el usuario, por Secretaría remítanse por el canal digital los anexos a quien los presentó sin necesidad de desglose, previa desanotación en los registros respectivos y efectuando la correspondiente compensación ante la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 29, hom

) 1 2 MAY 2021

AMANDA RUTH SALMAS CELIS SECRETARIA